

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024
Proceso Número LIC-SED-002-2025	
ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2215 DE 2025	

PARTES	CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ , identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.450.003 mayor de edad y vecina de Cartagena, nombrada en el empleo Secretaria de Despacho, asignada a la Secretaría de Educación, Delegada y facultada por el Gobernador de Bolívar para suscribir la presente acta de inicio, mediante Decreto 611 del 19 de mayo de 2025 por una parte, y de la otra, SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.112.029, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL DIQUE NORTE, con NIT 901966775-3. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 73.571.135, en calidad de Supervisor.
---------------	--

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DIQUE NORTE
NIT	901966775-3
REPRESENTANTE LEGAL	SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
CEDULA DE CIUDADANIA	73.112.029
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL-L1.
LOTE No.	1
VALOR	\$41.139.929.970.00
CDP	No. 9325
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 9225 del 21 de julio de 2025
POLIZA	No. 75-44-101147012 No. 75-40-101055544

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024
Proceso Número LIC-SED-002-2025	
ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2215 DE 2025	

AMPAROS	Cumplimiento	22-07-2025 HASTA 30-11-2026
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	22-07-2025 HASTA 31-07-2029
	Calidad del Servicio	22-07-2025 HASTA 30-11-2026
	Responsabilidad Civil Extracontractual	22-07-2025 HASTA 31-07-2026
FECHA DE EXPEDICIÓN	21-07-2025	COBERTURAS AJUSTADAS AL REQUERIMIENTO
ESTADO DE LAS POLZAS	VIGENTE	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida de manera temporal por el funcionario de la Secretaría de Educación JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ , entre tanto se adjudica e inicia la ejecución del contrato con objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. VIGENCIA 2025- II SEMESTRE Y 2026- I SEMESTRE- LIC-SED-002-2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011	
CONSTANCIAS	Se deja constancia de que los asuntos concernientes a la Ordenanza No. 384 del 6 de diciembre de 2024 que pudieren llegar a incidir en el presente contrato, serán objeto de debate durante la ejecución del contrato.	
FECHA DE INICIO	Para todos los efectos legales la fecha de inicio será el 22-07-2025, fecha en la que se cumplieron los requisitos para el inicio de ejecución de los que trata la Ley 80 de 1993.	

La ley 1437 de 2011 en su Numeral.11 del Art.3 establece: “En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”

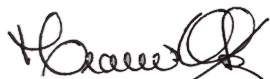
	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018 y 52 de 2024
Proceso Número LIC-SED-002-2025	
ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2215 DE 2025	

La ley 80 de 1993 en su Art.40.- *“Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

Con base a los aspectos descritos arriba las partes acuerdan iniciar la ejecución del contrato. Con base a lo definido en los estudios previos y pliego de condiciones las partes en ejercicio de sus facultades legales, en especial Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1437 de 2011 dejan constancia de los siguientes acuerdos en ella descritos, para los aspectos no relacionados en la presente acta serán suficientes las estipulaciones del Contrato 2215 del 2025 suscrito por las partes.



CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación de Bolívar
Delegada Gobernador de Bolívar



SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
Representante Legal

Revisó requisitos formales: Erick Castro – PU Contratos

Aprobación mediante rubrica por parte del equipo de supervisión técnico – educativo, y el supervisor asignado por la Secretaría de Educación.



JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ
Supervisor